

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁰ de junio de 1987.-

Visto lo solicitado por el señor Prosecretario de esta Corte Suprema, por la Procuración General de la Nación y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible acceder a los pedidos de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" formulados por la Prosecretaría del Tribunal y la Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma otorgada actualmente para afrontar las necesidades propias del servicio.-

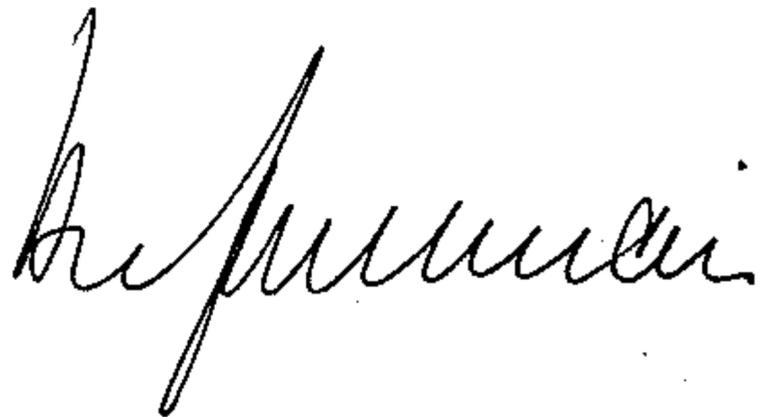
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema y a la Procuración General de la Nación, las sumas mensuales de AUSTRALES ONCE MIL (A 11.000) y AUSTRALES UN MIL (A 1.000.-), respectivamente, en concepto de "Gastos de Funcionamiento", con vigencia a partir del 1° de julio del corriente año.-

2°) Atender el gasto resultante con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma comprometida.-

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



GONZALO CESAR BELLUSCIO